**ORDENANZA Nº 7021/20**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2020-000165/I1-GC, caratulado: DIR. DE PLANIFICACIÓN URBANA-APERTURA CALLE LATERAL ESTE COLECTOR LOS CERRILOS, AFECTACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROPIEDADES; y

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente N° 165-2020 y la Nota 6125-I-2019, la Dirección de Planificación Urbana eleva la Solicitud de afectación de terrenos para futura calle, fijando línea de cierre, edificación y prolongación calle de servicio Este del colector Los Cerrillos en el tramo entre calle Amancay, al sur del B° Los Pajaritos y la calle Anillaco, al Norte del B° Los Toneles.

Que el Departamento de Agrimensura ha realizado un estudio de la situación generada por la refuncionalización de calle Juan Domingo Perón, en el tramo entre calle Amancay, al sur del B° Los Pajaritos y la calle Anillaco, al Norte del B° Los Toneles, y considerando el constante crecimiento de las urbanizaciones propuestas en la franja entre calle Juan Domingo Perón y el Colector los Cerrilos, se hace necesario contar con una circulación Norte Sur que permita no salir directamente a calle Perón. Existiendo una calle de servicio del colector Los Cerrillos necesaria para el mantenimiento del cauce, se propone la apertura de una calle de 20,00 m de ancho que en dirección Norte Sur que una las calles Amancay, al sur del B° Los Pajaritos y la calle Anillaco, al Norte del B° Los Toneles, evitando la circulación y salidas directas desde los barrios a la calle Juna Domingo Perón.

Que se hace necesario contar con una norma legal actualizada que rija sobre ancho de calle, línea de edificación y prolongación de calle de servicio Este del colector Los Cerrillos en el tramo entre calle Amancay, al sur del B° Los Pajaritos y la calle Anillaco, al Norte del B° Los Toneles.

Que siendo la Dirección de Planificación Urbana que eleva a consideración del cuerpo el proyecto.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Fíjese sobre calle de servicio Este del colector Los Cerrillos en el tramo entre calle Amancay, al sur del B° Los Pajaritos y la calle Anillaco, al Norte del B° Los Toneles ancho de 20,00 m de línea de cierre y edificación desde el costado Este del colector aluvional.

ORDENANZA N° 7021/2020

HOJA N° 2

**ARTÍCULO 2:** Aféctese administrativamente en la misma medida expresada en el Art. 1° a las propiedades ubicadas en ese sector, entre las que se identifican con:

Nom. Catastral 05-05-88-2300-551115-0000-8 PM 35964

Nom. Catastral 05-05-88-2300-551118-0000-1 PM 49588

Nom. Catastral 05-05-88-2300-116355-0000-

Nom. Catastral 05-05-88-2300-559118-0000-6 PM 23199

Nom. Catastral 05-05-88-2300-559111-0000-4 PM 500020

Nom. Catastral 05-05-88-2300-561135-0000-6 PM 23200

Nom. Catastral 05-05-88-2300-582110-0000-0 PM 17331

**ARTÍCULO 3:** Deróguese toda disposición que se oponga a la presente

**ARTÍCULO 4:** Por la dependencia municipal que corresponda, deberá notificar a los propietarios afectados de la presente norma

 **ARTÍCULO 5:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**